

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(de personal)

073

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03 de Enero del 2017, la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03 Enero del 2017 , suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Don **SERAFIN SEGUNDO ALTAMIRANO GARRIDO**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproducen por ser conocidos de las partes.

El gasto se imputara al Subtitulo 21, Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/ pcg.

Distribución :

- Contraloría Regional Los Lagos.
- Dirección de Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13"